¿Qué pasa si no renueva el SOAT a tiempo? Multa y otras sanciones

Boletín N°:

Apr 04, 2024 COLOMBIA

Para que un vehículo particular o de servicio público transite por el territorio colombiano necesita tener al día diferentes papeles, entre ellos, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que “ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito”, así como en caso de muerte, explica la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda).

En ese sentido, resulta sumamente importante que los propietarios adquieran anualmente este seguro, pues si no lo realizan, podrían llegar a enfrentar cuantiosas multas e incluso sanciones mayores estipuladas por el Código Nacional de Tránsito. Vale la pena mencionar que, de acuerdo con la norma, los conductores tendrán la oportunidad de acceder a diferentes descuentos incluso hasta del 50 % dependiendo del tipo de vehículo que se tenga.

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito tiene una vigencia anual, es decir, de 365 días y debe ser renovado ante entidades confiables y avaladas por los organismos competentes para su expedición; sin embargo, en caso de que se deje pasar el tiempo establecido, el vehículo no podrá transitar por el territorio colombiano, pero ¿por qué?

Además de no contar con una póliza de accidentalidad que cubra todos los siniestros en los que se impliquen los distintos actores viales, el propietario también se estaría exponiendo a ser multado por los agentes o policías competentes, pues de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, se cometería una infracción tipo D en la que se sanciona con una cuantía económica equivalente a 30 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) por “conducir sin portar los seguros ordenados por la ley”.

Por lo tanto, deberá pagar un monto de $1´300.000 COP o semejante al salario mínimo de 2024 que empezó a regir el 1 de enero por orden del actual presidente de la República, Gustavo Petro.

Sanciones por no tener el SOAT vigente

Si bien la principal sanción sería la económica, el Código también menciona que los vehículos que transiten con el SOAT vencido serán inmovilizados por las autoridades competentes y llevados a los comúnmente conocidos ‘patios’. En ese sentido, los propietarios estarán en la obligación de pagar los costes generados por tener los automóviles, motocicletas y demás allí e incluso hacer el trámite de retiro

presencialmente o en línea por medio de la página oficial de la Secretaría de Movilidad.

¿Cómo saber cuándo se vence el SOAT?

Existen diferentes formas de conocer cuándo se vence esta póliza; sin embargo, la más común es por medio del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para ello, el ciudadano interesado debe:

Ingresar a la página oficial del RUNT o hacer clic AQUÍ.

En la parte inferior, ubicar el botón ‘Consulta de vehículos por placa’ y dar clic.

Luego de leer la información correspondiente, oprimir en ‘Ingrese aquí al módulo’.

Digitar el número de la placa, así como el tipo y número de documento del propietario.

Posterior, llenar la casilla del reCAPTCHA con las letras y números indicados.

Una vez completados estos pasos, el sistema le mostrará todos los datos registrados del vehículo como la marca, modelo, el número de serie, el tipo de combustible y más. Asimismo, en la parte inferior encontrará todo lo relacionado con la póliza del SOAT y, al dar clic en el botón, el RUNT le señalará si está o no vigente, así como la fecha en la que dejará de tener validez.

Source

Source: W Radio

Link:
https://www.wradio.com.co/2024/04/01/que-pasa-si-no-renueva-el-soat-a-tiempo-multa-y-otras-sanciones/